



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0380-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 19 de enero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General del CEPREVAL, mediante Oficio N° 367-2017-UNHEVAL-CEPREVAL-CG, del 22.DIC.2017, solicita la aprobación del Plan de Funcionamiento del CEPREVAL ciclo C-2018 que anexa;

Que en la sesión extraordinaria N° 10 de Consejo Universitario, del 29.DIC.2017, con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó aprobar el Plan de Funcionamiento del Centro Preuniversitario Valdizano- CEPREVAL Ciclo C-2018;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0067-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

- 1°. **APROBAR** el Plan de Funcionamiento del Centro Preuniversitario Valdizano-CEPREVAL Ciclo C-2018, por lo expuesto en los considerandos.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reinaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv
AL-OCI
Transparencia-
CEPREVAL
DIGA
Interesado
Archivo